

Of. N°. 947.

Lima, 27 de Agosto de 1970.

Sr. Dr. Dn.  
Félix Navarro Irvine,  
Jr. Miró Quesada 376  
Lima.--

Me es particularmente grato poner en su conocimiento que la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, que tengo el honor de presidir, ha preparado un programa general de conmemoraciones históricas referente a la gesta de la Emancipación, entre cuyos actos figura la colocación de placas recordatorias en diversos lugares en los que se realizaron acciones militares.

Al respecto, me permito recordar a usted que a los pocos días de producido el desembarco de la Expedición Libertadora, la Hacienda Caucato fue ocupada el 13 de setiembre de 1820 por unidades enviadas por el general San Martín, con la misión de proporcionar una zona de seguridad contra las reacciones realistas. Por esta razón, la Comisión Nacional del Sesquicentenario ha incluido a la Hacienda de la que es usted propietario entre los lugares en que deben colocarse placas conmemorativas.

Acorde con este dictamen, el Inte. Cnel. EP. Abel Carrera Naranjo, encargado por la Comisión Nacional de estudiar la ubicación de las mencionadas placas, ha sugerido que la correspondiente a la Hacienda Caucato sea colocada al lado derecho de la puerta principal de la Casa-Hacienda, conforme al croquis que se acompaña.

En tal virtud, ruego a usted tenga la gentileza de ofrecernos su valiosa colaboración, concediendo la autorización para que la placa en referencia pueda ser colocada en el lugar indicado.

Con este motivo expreso a Ud. el testimonio de mi distinguida consideración.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez.  
PRESIDENTE.